



Fundación General
de la Universidad de Castilla La Mancha

BASES DEL CONCURSO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL “PREVENCIÓN DE LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL ENTRE JÓVENES DE CASTILLA LA MANCHA”

Bajo la temática “Prevención de la Trata y la Explotación sexual entre jóvenes de Castilla La Mancha” la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha convoca este concurso fotográfico y audiovisual, con la colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, que se registrará por las siguientes bases:

1. TEMÁTICA DEL CONCURSO

La temática general del concurso fotográfico y audiovisual está basada en la Prevención de la trata y explotación sexual entre los jóvenes de Castilla La Mancha.

El material objeto del presente concurso no podrá haber sido presentado ni premiado en otro concurso, deberá ser original e inédito, y los derechos de propiedad intelectual deben pertenecer íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso.

2. MODALIDADES Y FORMATO

El concurso consta de dos modalidades:

MODALIDAD AUDIOVISUAL

Solo se podrá presentar una pieza que deberá tener un enfoque informativo, publicitario o artístico conforme a la temática objeto del presente concurso.

Se aceptan reportajes, spots, campañas de sensibilización, videoarte, cortos de ficción, videos corporativos, etc. La duración máxima de la pieza serán 5 minutos.

A esta modalidad se podrá optar de manera individual o de manera colectiva. En este último caso, si el trabajo resultara premiado, el premio sería distribuido proporcionalmente entre los integrantes del equipo que consten en la memoria presentada.

En caso de que alguna de las personas participantes envíe una cantidad mayor de piezas, la Organización solo tendrá en cuenta la primera recibida.

MODALIDAD IMAGEN FIJA

Las piezas a presentar en la modalidad de imagen fija podrán ser: fotografía, ilustraciones, carteles de campañas...conforme a la temática objeto del presente concurso.

A esta modalidad solo se podrá optar de manera individual, pudiendo presentar hasta un máximo de dos piezas. Las piezas podrán ser en color, monocromo o utilizando los filtros o edición que el participante desee.

En caso de que alguna de las personas participantes envíe una cantidad mayor de piezas, la Organización solo tendrá en cuenta las dos primeras recibidas.

En ambas modalidades, el material debe enviarse por e-mail a la dirección: **fundacion@uclm.es**. Se debe incluir en el cuerpo del correo el siguiente texto: *“Doy consentimiento expreso para que mis datos sean incorporados en el fichero de datos de carácter personal titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha”*.

Además de la pieza, se adjuntará una memoria que incluya:

- ✓ Título del trabajo
- ✓ Datos del autor o autores (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección de correo postal de todos). En caso de una obra colectiva se indicarán el nombre de y contacto de un portavoz.
- ✓ Breve descripción de la obra: enfoque, objetivos, contenido, elementos formales de producción, debiendo aparecer de manera expresa que *se ha financiado con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad*

3. PLAZOS DE ENVÍO Y FALLO

El plazo durante el cual se podrá participar en el Concurso dará comienzo el 5 de octubre de 2020 y finalizará el 27 de noviembre de 2020 a las 00:00 horas (ambos inclusive).

Los ganadores del concurso se conocerán a través de la página web www.fundaciongeneraluclm.es el día 10 de diciembre de 2020

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR y PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los estudiantes de grado, postgrado y doctorado de la Universidad de Castilla La Mancha. El participante no podrá estar relacionado profesional o personalmente con el personal de la Fundación General de la UCLM y/o cualquier persona que tenga relación directa con dicho concurso.

5. PREMIOS

Los participantes en el concurso optarán a los siguientes premios:

MODALIDAD AUDIOVISUAL

1º Primer Premio: premio metálico de 400 euros

2º Segundo Premio: premio metálico de 200 euros

MODALIDAD IMAGEN FIJA

1º Primer Premio: premio metálico de 250 euros

2º Segundo Premio: premio metálico de 150 euros

6. TRATAMIENTO FISCAL: IRPF

Al presente Concurso, le será de aplicación lo establecido en el artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, Reglamento del IRPF, y vigente en la actualidad. Este premio está sujeto a retención e ingreso a cuenta del IRPF y tendrá la consideración de ganancias patrimoniales, por lo que le será de aplicación la Ley 35/2006 del 28 de noviembre, vigente y demás disposiciones concordantes. El tipo de retención establecido en la escala de retenciones del IRPF, según el artículo 101.7, es de un 19% para 2020. De conformidad con la normativa, se informa a los participantes que los premios en metálico están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el PREMIO y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

La Fundación General de la UCLM no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los Premios pudiera tener en la fiscalidad de los Ganadores que serán, en todo caso, por cuenta de éstos.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Fundación General de la UCLM se reserva la potestad de la reproducción del trabajo objeto del concurso. La Fundación General de la UCLM podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando al autor del trabajo. Cualquiera que sea la forma de explotación, nunca podrá hacerse con ánimo de lucro. El premiado exime a la Fundación General de la UCLM de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios. El participante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto a la normativa en vigor en materia de protección de datos, concretamente el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que la recogida de los datos personales para participar en el presente Concurso sólo se realizará con el consentimiento expreso de su titular para que los mismos puedan ser incorporados a un fichero titularidad de Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha todos los datos personales que pueda facilitarnos serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, y procesados para el acceso al presente concurso y mantenerle informado acerca del sector propio de la FGUCLM o de las jornadas, cursos y/o eventos realizados por la misma..

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a FGUCLM con motivo del presente concurso son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

Los participantes en el presente concurso podrán ejercitar los derechos del acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, o no ser objeto de decisiones automatizadas, respecto al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, contactando por escrito con FGUCLM, C/Altagracia 50, 13003 Ciudad Real.

9. DERECHOS DE IMAGEN

Se autoriza a la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FUNDACION GENERAL DE LA UCLM pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas en las que interviene o presenta el concursante. La autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FUNDACION GENERAL DE LA UCLM y otras personas físicas o jurídicas a las que FUNDACION GENERAL DE LA UCLM pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o partes de las mismas, en las que interviene o presenta el concursante, podrán utilizar esas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. La autorización que se hace se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que interviene o presenta el concursante, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas 4 utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5



Fundación General
de la Universidad de Castilla La Mancha

de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que interviene o presenta el concursante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. Pudiendo ser revocada en cualquier momento por el concursante, con la salvedad de campañas que estén en marcha, en cuyo caso deberían terminar para que empezara a hacer efecto la revocación. Dicha revocación del consentimiento nunca podrá ser retroactiva.

10. JURADO

El jurado del Concurso estará formado por representantes de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, así como por profesionales de la fotografía, el diseño gráfico, la comunicación audiovisual y del periodismo pertenecientes a la UCLM. La composición del jurado se hará pública en la web de la Fundación General de la UCLM. La decisión del jurado será inapelable.

11. ACEPTACIÓN BASES LEGALES

Con su participación en el Concurso, el participante acepta las Bases Legales. El participante acepta que la Fundación General de la UCLM pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para la Fundación General de la UCLM, quien comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice FGUCLM.

Las presentes bases se regirán por la legislación española, que será de aplicación en los dispuesto en materia de interpretación, validez y ejecución. Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder, en la medida en que la legislación vigente lo permita, y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Ciudad Real para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes condiciones, que tendrán el carácter de contractuales.



Fundación General
de la Universidad de Castilla La Mancha

13. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para cualquier consulta sobre el Concurso, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico: fundacion@uclm.es indicando en el asunto CONSULTA CONCURSO TRATA

Programa financiado con cargo a los créditos recibidos del
Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado
de Igualdad

Programa 112020 - 112020



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

